TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**20308 / 7**
CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS **CÚCUTA** **NORTE DE SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 17/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/10/2024.	
NIT: 9005624919 **Teléf. 5956578**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0020308 / 007**

ASEGURADO	BENEFICIARIO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S **CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS** **CÚCUTA** **NORTE DE SANTANDER** **NIT: 9005624919** **Teléf. 5956578**	**TERCEROS AFECTADOS**
PRORROGA DE VIGENCIA	**CODIGO DE VERIFICACION :** 06000203080007*BOG202406171509496 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 290.000,00	COP 10.000,00	COP 57.000,00	COP 357.000,00	17/07/2024

INTERMEDIARIOS :
SYS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 600511

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20308 / 7
CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 17/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/10/2024.	
NIT: 9005624919 Teléf. 5956578	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020308 / 007

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICATORIO No. 2 CON ADICION No. 1, PRORROGA No. 3 DE FECHA 13/06/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 11/09/2023 AL 14/10/2024.-

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 3335, CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT 890.501.434-2
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT 890.501.434-2

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT 890.501.434-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

SE ACEPTA A MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT 890.501.434-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**20308 / 7**
CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS **CÚCUTA** **NORTE DE SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 17/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/10/2024.	
NIT: 9005624919 **Teléf. 5956578**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0020308 / 007**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 348.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20308 / 7
CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 17/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/10/2024.	
NIT: 9005624919 Teléf. 5956578	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020308 / 007

CARATULA

asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 348.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 348.000.000

** GASTOS MEDICOS:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 69.600.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20308 / 7
CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 17/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/10/2024.	
NIT: 9005624919 Teléf. 5956578	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020308 / 007

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 5.000.000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 104.400.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 104.400.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 104.400.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 104.400.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 104.400.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 104.400.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 3.480.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 3.480.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 3.480.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 3.480.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	Identificación	NIT: 9005624919
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**20308 / 7**

Referencia de Pago	0000060020308007
Valor Total a Pagar: $	357.000,00
Fecha límite de pago	17/07/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	Identificación	NIT: 9005624919
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**20308 / 7**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060020308007
Valor Total a Pagar: $	357.000,00
Fecha límite de pago	17/07/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060020308007(3902)00000035700000(96)20240717 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**20308 / 7**
CC BOLIVAR LC 14-2 SAN LUIS **CÚCUTA** **NORTE DE SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 17/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 14/10/2024.	
NIT: 9005624919 **Teléf. 5956578**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0020308 / 007**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========